

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 55

COMISION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Impreso el día 9 de abril de 2002

Término del artículo 113: 18 de abril de 2002

SUMARIO: **Ley 25.551.** Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos. Reglamentación. **Giubergia y otros.** (497-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.551, Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos; y, por las razones expuestas en el informe escrito que acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de abril de 2002.

Miguel A. Giubergia. – José O. Figueroa. – Rodolfo Rodil. – Arnoldo Lamisovsky. – Graciela Ocaña. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Alfredo A. Martínez. – Juan J. Mínguez. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. Puig de Subrin. – Julio R. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que reglamente la ley 25.551, Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos, sancionada con fecha 28 de noviembre de 2001.

Miguel A. Giubergia. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. –

María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Francisco V. Gutiérrez. – Arnoldo Lamisovsky. – Alfredo A. Martínez. – José R. Martínez Llano. – Juan J. Mínguez. – Marta S. Milesi. – Alejandro M. Nieva. – Graciela Ocaña. – Rodolfo Rodil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al producir dictamen favorable sobre el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.551, Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos, considera innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al proyecto en consideración, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Giubergia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fortalecer y hacer crecer a las micro, pequeñas y medianas empresas es una decisión política prioritaria: a nadie escapa que el sector constituye la base social para el desarrollo de la economía nacional.

La ley 25.551, Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos, conocida como “compre trabajo argentino”, sancionada con fecha 28 de noviembre de 2001, es un instrumento que busca estimular la tasa de crecimiento de las mipymes y contribuir al progreso de las empresas existentes, recomponer su capital de trabajo, reactivar la producción y la generación de empleo.

Las difíciles circunstancias por las que atraviesa nuestra sociedad en todos los ámbitos de su quehacer no reconocen antecedentes históricos, por lo que los remedios deben corresponderse y por lo tanto ser creativos, extraordinarios e inéditos.

Creemos que no hace falta ahondar en los fundamentos, pues estamos seguros de que todos compartimos el espíritu del proyecto, y por ello solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Miguel A. Giubergia. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. – María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Francisco V. Gutiérrez. – Arnoldo Lamisovsky. – Alfredo A. Martínez. – José R. Martínez Llano. – Juan J. Mínguez. – Marta S. Milesi. – Alejandro M. Nieva. – Graciela Ocaña. – Rodolfo Rodil.